

El SNTE y la CNTE: ¿cosociación e interacción?

*S. Karla Fernández Marín**

INTRODUCCIÓN

Diferentes investigadores han argumentado que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) influye en la educación y la política mexicana. Se ha descrito y analizado una parte de la importancia de ese sindicato en esos ámbitos pero ¿qué relevancia tiene el diseño institucional del sindicato y la acción individual de los dirigentes en esa influencia? Para responder la pregunta se tiene el objetivo de construir un argumento a partir del concepto de consociación de Pasquino (1995) para razonar acerca del gobierno sindical, y el de interacción de North (1993) para vincular las decisiones y acciones, estatutarias y metaestatutarias, de la dirigencia que conforma tal gobierno. A manera de hipótesis se adelanta que las razones de esa idea original son, al menos, tres:

1. El sector estratégico al que pertenece el sindicato.
2. Su diseño institucional.
3. La dinámica interna de la dirigencia tanto institucional como opositora.

Y los efectos más relevantes de ello son:

1. Obstaculización de la política educativa.
2. Ampliación del espacio de poder.

* Profesora investigadora visitante en la Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), adscrita al Departamento de Procesos Sociales. Nueva PTC Promep. Doctora en Ciencias Sociales por la UAM Xochimilco, en el área de Sociedad y Educación, becada por Conacyt. E-mails: skfm2005@yahoo.es e k.fernandez@correo.ler.uam.mx.

Se centrará la mirada en la vinculación entre los dirigentes de la corriente institucional del SNTE con los de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), constituyendo un gobierno sindical consociacional e interaccional, puesto que los Estatutos así lo permiten, disputando el control de plazas laborales y la consecuente calidad de la educación, y ampliando sus fuentes de poder.

SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, SNTE Y CNTE

En México, el sistema educativo (SEM en adelante) está dividido en niveles: educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, normal y superior. El subsistema de educación

TABLA 1
MATRÍCULA ESCOLAR

Total del SEM	Total del SEB	Preescolar	Primaria	Secundaria
34 384 971	25 666 451	4 641 060	14 887 845	6 137 546
100%	74.60%	13.50%	43.30%	17.80%

Fuente: Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras ciclo escolar 2010-2011 (2011).

Tabla 2

Escuelas del SEB

	Preescolar	Primaria	Secundaria
Escuelas	91 134	99 319	35 921

Fuente: Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras ciclo escolar 2010-2011 (2011).

Tabla 3

Docentes del SEB

	Preescolar	Primaria	Secundaria
Docentes	222 422	571 389	381 724

Fuente: Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras ciclo escolar 2010-2011 (2011).

básica (SEB) se conforma por el preescolar (niños de 3 a 6 años de edad; se imparte en tres grados); la primaria (edades de 6 a 12 años; organizada en seis grados); y la secundaria (de 12 a 15 años; que en tres

años se cursa).¹ Los servicios pueden ser públicos o privados. La matrícula al 2011 era de más de 25 millones de alumnos en ese subsistema.

Para atender este universo, la Secretaría de educación pública (SEP), autoridad competente de crea las condiciones que permitan a el acceso a una educación de calidad (SEP, 2010), registró en el mismo periodo 227,374 escuelas en todo el país para el SEB.

Desde hace 70 años el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) es la agrupación gremial legalmente reconocida por la SEP que representa los intereses de los trabajadores de base adscritos a esa Secretaría, que son: docentes, técnicos y administrativos.² Sólo los primeros se computaron en 1'175,535 en todo el Subsistema en el 2011.

1 Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras ciclo escolar 20120-2011 (2011) "Introducción" México: SEP, disponible en <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1899/2/images/principales_cifras_2010_2011.pdf>.

2 Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP (1946), Artículo 5, <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/reglamento_condiciones_trabajo_sep.htm>.

Pero la cifra aumenta al actualizar el dato al 2012 e incluyendo a las otras dos categorías, quedando en cerca de 1 millón 800 mil trabajadores de la educación (Nuñez, 2012).³ Esa cantidad es más grande que la población de Manaus, en la Amazonia (1'738,641 hbts.).

Por tener carácter federal, debido a ser trabajadores dependientes de la Secretaría de educación pública (SEP), el sindicato tiene divisiones administrativas y geográficas repartidas en toda la República Mexicana. Son 56 secciones que tienen su respectivo órgano de gobierno, el comité ejecutivo seccional (CES), que es la réplica del Comité ejecutivo nacional (CEN), sólo que éste último concentra la autoridad y el poder administrativo y político sobre los trabajadores tanto docentes como administrativos (y sus respectivas sub clasificaciones) de los niveles educativos básico, medio superior y normalistas.⁴

Son un grupo hegemónico representativo al cual se opone desde 1979 la Coordinadora nacional de trabajadores de la educación (CNTE). Esta oposición se conformó por agremiados sindicales adversos a la corriente de Vanguardia revolucionaria del magisterio (VRM) que lideraba el gremio en esa época. Desde ese entonces disienten del gobierno sindical encabezado el CEN – y los 56 CES –, ahora identificados como la Corriente institucional (CI) bajo el liderazgo de Elba Esther Gordillo.

A partir de 1989 en que se iniciaron una serie de reformas a los Estatutos del SNTE también la vinculación entre el CEN y la CNTE se transformó, al abrirse espacios de poder a la Coordinadora, que ha estado al frente en algunas de las 56 secciones del sindicato: la 7 y la 40 de Chiapas, la 9, 10 y 11 del Distrito Federal y la 22 de Oaxaca (ahí es mayoritaria y persistente su presencia). Además tiene influencia en la 15 de Hidalgo, la 19 de Morelos, la 36 del Valle de México, la 18 de Michoacán, la 14 de Guerrero y la 38 de Coahuila. Para Loyo (2010:11)

3 “Actualiza el SNTE padrón de afiliados a nivel nacional” en Enfoque Radio, 20 de febrero, 2012, <<http://enfoqueradio.com.mx/enfoque/2012/02/actualiza-el-snte-padron-de-afiliados-a-nivel-nacional/>>.

4 Según el artículo 35 de los Estatutos del SNTE, la sección sindical “es la unidad orgánica del Sindicato que agrupa a trabajadores de la educación que laboran en una misma entidad federativa o región del país”. Mientras que el artículo 48 dice que los órganos de gobierno sindical son “I. El Congreso Nacional; II. El Congreso Nacional de Educación; III. El Consejo Nacional; IV. El Secretariado Nacional; V. El Comité Ejecutivo Nacional; VI. El Comité Nacional de Vigilancia; VII. El Comité Nacional de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas; VIII. El Comité Nacional Electoral; y IX. El Comité Nacional de Acción Política”. Por su parte, el artículo 76 especifica cuáles son las funciones del CEN (encabezado por una presidencia, encarnada en Elba Esther Gordillo, y una secretaría generales ejecutivas): “El Comité Ejecutivo Nacional es un órgano permanente de gobierno nacional que representa ante todo, el interés general de los trabajadores de la educación a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto. Ejerce la representación legal del sindicato y está obligado a cumplir y velar por el cumplimiento del estatuto y demás ordenamientos legales, así como acatar los acuerdos y resoluciones del Congreso, Consejo y Secretariado Nacionales”. Y por último, el artículo 142 especifica el carácter del gobierno seccional: “El Comité Ejecutivo Seccional es el órgano de gobierno sindical que representa el interés general de los trabajadores en su respectiva jurisdicción”, en los términos del Estatuto.

la CNTE, aun en esta situación, “no representa un verdadero desafío para la dirigencia del SNTE dado que su presencia en la mayor parte de las secciones se limita a núcleos reducidos de activistas”. No obstante, para el CEN la Coordinadora es una molestia en su espacio, por lo que buscan acomodarla donde no incomode tanto, más aun, donde puedan aprovecharla.

Es así que a diez años de su creación, los dirigentes de la CNTE ya habían logrado cargos en el gobierno sindical en el ámbito estatal y tras varias décadas ya se configura un gobierno consociacional nacional. Todo ello a pesar de que a su creación, el leitmotivo fue oponerse al gobierno sindical, no buscar el poder. Sin embargo, no sólo a la movilización de los dirigentes centistas se atribuyen dichos “logros”, sino también a la acción política del CEN, que ha logrado sumar a la CNTE a la acción de gobernar el gremio.⁵ El interés ulterior de ello es para afirmar su poder en los sistemas educativo y político mexicanos. Como dice Ornelas (2013): “Aunque no haya concierto (al menos en público) entre las camarillas disidentes y las fieles a la señora Gordillo, están unidas por sus intereses. Quieren seguir manteniendo el monopolio de la representación y de la distribución de dispensas, así como disfrutar de canonjías”.

¿CONSOCIACIÓN SNTE/CNTE?

Gianfranco Pasquino (1995:41) dice que “el funcionamiento de todos los regímenes políticos se explica eficazmente sólo en la medida en que se explican las relaciones entre la oposición y el gobierno”. Siguiendo esta premisa y a partir de los procesos de toma de decisión y acciones de los dirigentes -institucionales y opositores- del SNTE, aquí se revisa si aplica la pequeña consociación o si es una interrelación donde el interés predomina en momentos coyunturales, de tal suerte que la cooptación persista como un mecanismo de poder del grupo hegemónico, y no tanto como una resultante de un proceso de búsqueda por parte de ambos, CEN y CNTE, por la distribución y regulación de los recursos con que cuenta el sindicato debido a su diseño institucional.⁶

5 Blanca Luna Becerril fue Secretaria General de la Sección 9 del DF (“quien se mantuvo por más de siete años en el cargo de manera irregular, luego de haber sido electa en julio de 1998, por sólo tres años”, Periódico La Jornada, 2 de julio de 2008). En el CEN del SNTE es colegiada de asuntos laborales, después de haberlo sido de negociación. También fue diputada de representación proporcional por el Panal.

6 Se observa en el caso de la trayectoria político sindical de Blanca Luna, de quien se dice que fue cooptada por la CI; es decir que al interior del gremio ya no se la reconoce como líder opositora. La cooptación significa “un sistema de integración de cuerpos colegiados, según el cual los nuevos miembros a incorporar son elegidos por los miembros que ya están en funciones. También abarca el caso en que los miembros de un organismo colegiado eligen a uno de ellos para ocupar una instancia superior de mando”, según el Glosario de conceptos políticos usuales, <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=228> consultado el 15 de febrero de 2013.

Pasquino (1995) hace una distinción entre la Gran y la pequeña consociación: La Gran consociación participa en el diseño de la política “porque el gobierno y la oposición han redactado en común las reglas del juego” (Pasquino, 1995:69), mientras que en la pequeña la oposición sólo alcanza a observar y opinar acerca de las acciones del gobierno institucional y recibir recursos, por lo que el “gobierno se ve obligado a moderar su programa para hacer sitio a las demandas de la oposición, y lo hará recurriendo a una ampliación del gasto público” (Pasquino, 1995:71). En esta situación estarán CEN/CNTE. Pero los recursos que el CEN tendrá que distribuir entre la oposición centista no son un gasto sino una inversión a largo plazo, como se verá más adelante.

En general, según López (s/f) las características de una consociación las reduce a diez. Con base en ellas se hace un ejercicio intelectual de buscar equivalencias relativas para verificar si se puede o no hablar de pequeña consociación en el SNTE (Tabla 4).

Con base en la comparación anterior se observa que, de diez características que resalta López (s/f), hay un mayor porcentaje de compartidas (cinco) respecto de aquéllas que no lo están (tres), considerando que hay dos características que no son equivalentes en el SNTE. Por lo que se puede afirmar que hay una pequeña consociación en el SNTE.

TABLA 4
CARACTERÍSTICAS Y EQUIVALENCIAS DE CONSOCIACIÓN

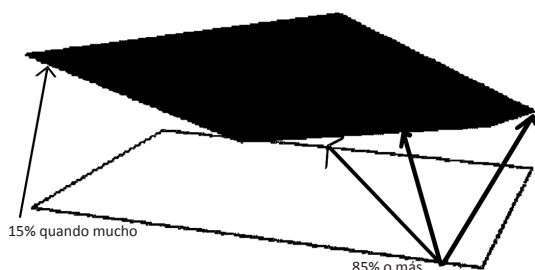
Características señaladas por López	Equivalencias relativas con el SNTE
Integración de gabinetes de coalición, en que el poder ejecutivo y/o legislativo se comparte entre los partidos políticos.	Su puede decir que el equivalente a un gabinete en el SNTE es el CEN, que es compartido entre la CI y la CNTE.
Balance de fuerzas entre los poderes ejecutivo y legislativo.	El gobierno consociacional SNTE/CNTE no cumple esta característica, al haber una centralización en el equivalente al Ejecutivo, es decir, la presidencia y secretarías generales del sindicato.
Gobiernos federales y descentralizados, donde se reconoce una independencia considerable para las minorías.	En el SNTE hay una descentralización administrativa entre los gobiernos nacional y estatales, no obstante la independencia de las minorías opositoras (caso Oaxaca) no es reconocida.
Asimetría bicameral, en la que es muy difícil que un partido obtenga la mayoría en ambas cámaras. Normalmente la cámara baja representa los intereses regionales, mientras que la cámara alta representa los nacionales.	Existe una asimetría en los órganos colegiados nacional y seccionales equivalentes a sistema bicameral partidista.
Una constitución rígida, la cual prevenga cambios súbitos sin el consenso de las minorías.	Los Estatutos del SNTE son flexibles, aunque esa flexibilidad obedece a una línea vertical de dirección (Fernández, 2011b).
Revisionismo judicial, que permita a las minorías acudir a las cortes para revertir leyes que se consideren injustas o inadecuadas.	En los Estatutos se prevé que los agremiados puedan inconformarse y denunciar ante el órgano correspondiente por casos de violación de sus derechos y por irregularidades en la institución.
Elementos de democracia directa como el referendo o el consenso.	Los Estatutos prevén vías de participación como plebiscito, (excepcional para asuntos normativos); referéndum (excepcional para asuntos político-sindicales); y revocación de mandato.
Distribución proporcional del empleo dentro del sector público.	Esta característica no tiene equivalente en el SNTE, dado que es la SEP la empleadora.
Un jefe de estado neutral, sea en un régimen monárquico con deberes ceremoniales, o en un régimen republicano en que el presidente o primer ministro sea portavoz de los intereses consensuados.	Esta característica no se da en el SNTE.
Banco central independiente, en el cual los economistas y expertos en finanzas y administración pública, y no los políticos, definen las políticas monetarias.	Esta característica no tiene equivalente en el SNTE.

Compartida No compartida No tiene equivalente

Elaboración propia con base en López (s/f).

No obstante, para confirmar se acude a la interpretación de la consociación desde el punto de vista de la definición original en el campo de la cartografía, en donde la consociación y

GRÁFICO 1
MAPA DE SUELOS CONSOCIACIONALES



Elaboración propia con base en Pavón (1988).

la asociación son unidades geográficas.⁷ En la asociación hay dos o más suelos que cubren juntos el mismo porcentaje mientras que en la consociación predomina un tipo de suelo que cubre más del 85% de su superficie, está delimitada por su extensión, su forma y localización, además de por la composición de su suelo: el porcentaje de su cobertura (85%) puede estar compuesto por distintos suelos afines sin ocupar más de la décima parte de su total, para que no afecte su interpretación.⁸

El gráfico anterior da una idea de la consociación, donde el color morado está representando al CEN con el 85% y el azul restante representa a la CNTE con un 15%. Dentro del porcentaje mayoritario hay o puede haber 10% de otros tipos de suelos, o lo que Pasquino llama micro oposiciones (Pasquino, 1995: 89), que en el SNTE son los grupos que se han organizado pero no tienen fuerza como disidencia u oposición tal como la CNTE, de suerte que en coyunturas electorales salen a hacer campaña, pero fuera de esos procesos se adhieren o asocian a la CI o al menos no se movilizan en su contra.

¿INTERACCIÓN SNTE/CNTE?

La interacción es la “acción que se ejerce recíprocamente entre dos o más objetos, agentes, fuerzas, funciones” (RAE, 2001), ello conlleva un proceso entre individuos que, para dar forma a su interacción humana, crean restricciones, tales como las instituciones (North, 1993). Esas instituciones también pueden ser permisivas, evolucionan en el tiempo y crean incentivos en

7 En cartografía, la consociación y la asociación son unidades geográficas. La primera se diferencia de la asociación porque en ella predomina un tipo de suelo que cubre más del 85% de su superficie; mientras que la asociación tiene dos o más suelos que cubren más del 85% de su superficie (Visto en http://74.125.47.132/search?q=cache:eyEBigoFLkcJ:www.minem.gob.pe/archivos/dgae/publicaciones/estudios_impacto/enersur/Capitulo4.1.7_SuelosCapacidadMayor.pdf+consociaci%C3%B3n&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx&lr=lang_es). Esto da una idea de la utilización que hace Pasquino (1995), retomando a Lijphart (1968). Por su lado, Pavón (1988) coincide en que la consociación es: Unidad de vegetación en la cual domina una sola especie.

8 Visto en http://74.125.47.132/search?q=cache:eyEBigoFLkcJ:www.minem.gob.pe/archivos/dgae/publicaciones/estudios_impacto/enersur/Capitulo4.1.7_SuelosCapacidadMayor.pdf+consociaci%C3%B3n&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx&lr=lang_es. Hay diferencias en cuanto a los porcentajes, pero no en la conceptualización (ver <http://www.iec.cat/mapasols/Cas/Consociacio.asp?Grup=A&Opcio=3>). Esto da una idea de la utilización que del concepto hace Pasquino (1995), retomando a Lijphart (1968).

el intercambio político, social o económico. El SNTE es una institución conformada por sus Estatutos, sus líderes y los agremiados que interactúan entre sí y con otros, ya sea individuos, organizaciones o instituciones, por ejemplo sindicatos, gobernadores, presidentes municipales, padres de familia, alumnos, y demás.

En el problema planteado entre el CEN y la CNTE, la interacción que aquí ocupa se da en el campo de la consociación como un proceso en tres tiempos:

- Tomando posiciones (en el entramado del diseño institucional y procedentes de sus relaciones con actores fuera del sindicato o del mismo SEM),
- formando grupos (del grupo hegemónico representativo con los CES, y de las micro oposiciones), y
- haciendo movimientos (de la CNTE articulados con micro oposiciones al interior del sindicato o con otros grupos ajenos a la institución como otros sindicatos, medios de comunicación, por mencionar algunos).

Este proceso implica intercambios incentivados por el mismo diseño institucional, plasmado en los Estatutos del SNTE, artículos 4, 5, 6, 8 10, por poner algunos ejemplos.⁹

Las posiciones en el CEN las alcanzó la CNTE por medio de movilizaciones sociales para ejercer presión y con alcanzar cargos en el gobierno sindical tanto en el ámbito nacional como

9 “Artículo 4. El Sindicato gozará de la más amplia libertad para constituir federaciones y confederaciones, así como el de afiliarse a las mismas, su participación estará condicionada en todo momento por el respeto a su autonomía y a los preceptos contenidos en el presente Estatuto. Artículo 5. El Sindicato es integrante del Congreso del Trabajo. Su participación se sujetará a las condiciones señaladas en el artículo anterior. Artículo 6. El Sindicato establecerá relaciones de colaboración con organizaciones internacionales de trabajadores de la educación afines a sus principios y programas; podrá formar parte de ellas, siempre y cuando no represente menoscabo a su autonomía y a las disposiciones contenidas en el presente Estatuto. Artículo 8. El lema del Sindicato es: “Por la Educación al Servicio del Pueblo”. El emblema del Sindicato tendrá las características que en el reglamento respectivo se señalen. Artículo 10. El Sindicato tiene como objeto social y fines: I. Defender los derechos laborales, sociales, económicos y profesionales de sus miembros; II. Mantener la unidad de sus integrantes a nivel nacional y defender la autonomía sindical; III. Luchar por el desarrollo personal y el logro de las aspiraciones de sus agremiados; IV. Pugnar por el fortalecimiento del sistema educativo nacional, en apego al contenido del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. Promover y orientar la participación de la sociedad en el proceso educativo; VI. Pugnar por el mejoramiento, calidad y equidad de la educación; VII. Promover la incorporación de los contenidos regionales a la educación nacional y contribuir a la eficiencia del sistema educativo nacional; VIII. Promover el establecimiento de condiciones de trabajo compatibles con las necesidades particulares de cada entidad de la República Mexicana; IX. Promover la revisión periódica de las condiciones de trabajo, formación, actualización, capacitación y superación profesional, evaluación y estímulos al servicio de los trabajadores de la educación, sobre parámetros vinculados al mejor desempeño; y X. Promover que se garanticen e incrementen los niveles de escolaridad de grupos marginados, favoreciendo la educación indígena, bilingüe y pluricultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior”, Estatutos del SNTE (2004).

seccional, con lo cual obtuvieron poder, aunque subordinado, dado que como se vio en el apartado anterior, el porcentaje mayoritario lo tiene el grupo dominante, o sea la CI en el CEN.¹⁰ Por parte del CEN, lograron posiciones fuera del diseño institucional sindical en la SEP y en el sistema político mexicano (con senadurías, diputaciones, presidencias municipales, entre otros).¹¹

La formación de grupos se constata con un ejemplo actual: la postura ante la reforma educativa, que acompañan SNTE y CNTE la política de la lideresa Gordillo: Amparos contra la reforma, protestas contra la reforma, rechazos a la reforma, marcha conjunta para protestar contra la reforma, entre otras acciones. Esa interacción es constante, persistente y ha dado resultado en la distribución de costos –y beneficios- entre los dirigentes sindicales del CEN/CES y la CNTE. Ambos representan en consociación un “grupo de interés que sistemáticamente se ha opuesto a estos cambios [la reforma educativa]” (Zuckermann, 2013).¹²

Los movimientos que realizan bien pueden ser hacia dentro del gremio, protestando en contra del CEN del SNTE mediante la toma de edificios sindicales, escuelas o manifestándose en actos del sindicato, para lo cual buscan apoyo de las micro oposiciones, como por ejemplo con el Movimiento de bases magisteriales o Nuevo sindicalismo.¹³ O bien hacia afuera, con integrantes del SME o, recientemente, #yosoy132, en contra de la toma de protesta del presidente Enrique Peña Nieto.¹⁴ La interacción de los dirigentes centistas con pares de otros gremios y partidos políticos la capitalizó el CEN: incorporó esas relaciones a su red de intercambios. Un ejemplo reciente es la reunión entre la CNTE y Jorge Federico de la Vega Membrillo, diputado del PRD y presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados con la intención de buscar apoyo contra la reforma educativa.¹⁵ Ese contacto sirve al SNTE para futuras interacciones.

10 La CNTE en Oaxaca es una situación diferente al de la oposición en el DF (de donde salió Blanca Luna), son radicales y no les interesa disminuir costos en la transacción.

11 En el 2012, el SNTE tenía dos curules en la Cámara de Diputados por el PRI, 6 del Panal, una del PVEM. Mientras que la CNTE tenía una diputada (de Oaxaca). Elia Baltazar (2012) “Las cuarenta curules de los sindicatos mexicanos” en *adnpolitico.com*, 26 de septiembre, <<http://www.adnpolitico.com/congreso/2012/09/26/las-40-curules-de-los-sindicatos-mexicanos>>.

12 Zuckermann, Leo (2012) “La importancia de ganarle a Gordillo, el SNTE y la CNTE” en periódico *Excelsior*, 12 de diciembre, <<http://www.excelsior.com.mx/2012/12/12/leo-zuckermann/874453>>.

13 Galindo, Bertha (2003) “Se cumplen tres meses de la toma del edificio del SNTE” en *esmas.com*, 15 de agosto, <<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/308216.html>>.

14 Notimex (2012) “Arriban contingentes del CNTE, SME y #yosoy132 a San Lázaro” en periódico *Excelsior*, 01 de septiembre, <<http://www.excelsior.com.mx/2012/09/01/comunidad/856785>>.

15 Redacción (2013) “Invita el presidente de la comisión de educación; Jorge de la Vega Membrillo, a la CNTE a foro”, en *Boletines, PRD*, <http://diputadosprd.org.mx/ver_documento.php?tipo=1&id=6533>.

Los incentivos en tal proceso interactivo son la posibilidad de influir en la asignación de los recursos al interior del sindicato y en el diseño de política laboral por parte de la CNTE y de ampliar el espacio de poder del CEN influyendo en la política educativa y en la política nacional. Esos incentivos mueven a la pequeña consociación.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Consociación e interacción es una manera de observar, analizar y tratar de colegir el fenómeno del ejercicio de poder político de la actual dirigencia del SNTE que, a más de veinte años persiste en la dirección del gremio gracias a mecanismos políticos como la cooptación –o incorporación– de representantes de la oposición interna al gobierno sindical. Las diferencias internas en cuanto al uso y destino de los recursos son un tema que va a mantener en oposición constante a CEN/CES y a la CNTE, por lo cual es previsible que no pasen de la pequeña a la Gran consociación.

La identidad con respecto a la razón de ser del magisterio, su objeto, fines y prerrogativas como trabajadores de la educación es lo que los unifica en situaciones coyunturales que avizoran cambios estructurales, tal es el caso de la reforma educativa [que ya fue aprobada por el Congreso en diciembre del año pasado y este mismo mes por 19 congresos locales (dos más de los que se requieren para tener mayoría), sólo se espera que el presidente promulgue la reforma constitucional para expedir o reformar las leyes respectivas, a pesar de la obstaculización de los dirigentes del gobierno consociacional del SNTE].¹⁶ Pero sobre todo, el cemento que los une y les da poder es el sector estratégico en el cual está ubicado el SNTE con todo y sus oposiciones internas, disidencias y demás expresiones de pluralidad: el sistema educativo mexicano. Y no sólo porque hay un trabajador de la educación en cada rincón de México, sino que un millón 175,535 docentes son los encargados de educar, de formar a los mexicanos, de reproducir ideología. Por eso superan sus diferencias cuando ven peligrar su patrimonio... en sentido literal y figurado.

Una forma de acotar ese poder aumentado con el tiempo y por la pequeña consociación no se logrará con la reforma educativa si no se inicia también una transformación desde adentro el gremio, trastocando sus Estatutos; ya luego y de acuerdo con Loyo (2010), se debe fortalecer a la autoridad educativa y desde ahí a los docentes para que controlen a sus representantes; para ello necesitan un reglamento interno modificado. Todo ello redundará en la calidad de la educación.

16 Blanca Botello, Dennis A. García y corresponsales (2013) "Reforma educativa ya es constitucional", en periódico La crónica de hoy, febrero 10, <<http://www.cronica.com.mx/notas/2013/723321.html>>.

BIBLIOGRAFÍA

- CAPO, Jordi (1994) "Oposición y minorías en las legislaturas socialistas" en revista *Reis*, No. 66, abril-junio, pp.91-113, Centro de Investigaciones Sociológicas, <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=768663>> consultado el 10 de diciembre de 2012.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2001) "Interacción", <<http://lema.rae.es/drae/?val=interacci%C3%B3n>> consultado el 15 de febrero de 2013.
- ESTATUTOS DEL SNTE (2004), México <<http://www.wenceslao.com.mx/snte32/documentos.htm>>.
- FERNÁNDEZ M., S. KARLA (2011) "Consociación (o el doble juego del poder) en el SNTE. Su réplica en la Sección 17", en revista *El Cotidiano*, núm. 166, marzo-abril, pp. 51-62, UAM Azcapotzalco.
- . (2011b) *Los juegos del poder de los dirigentes del SNTE: México, 1989-2005*, EAE, Madrid.
- HERNÁNDEZ, Luis (2004), "CNTE: Cero en conducta" en periódico *La Jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2004/12/21/019a2pol.php>>.
- LÓPEZ, José (s/f), "Consociacional" en *Diccionario político*, pp-112-113. <<http://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/diccionario.pdf>> consultado el 13 de febrero de 2013.
- LOYO, Aurora (2012) "Los pactos como estrategia sindical: El caso del SNTE" en *Seminário Internacional da Rede de Pesquisadores sobre Associativismo e Sindicalismo dos Trabalhadores em Educação*, 22 e 23 de abril, Associações e Sindicatos de Trabalhadores em Educação, Rio de Janeiro.
- LUJAMBIO, Alonso (1996) "Presidentes y congresos: los Estados Unidos, la experiencia latinoamericana y el futuro mexicano" en *Federalismo y congreso en el cambio político en México*, Capítulo segundo, pp.54-105 <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/196/5.pdf>> consultado el 13 de febrero de 2013.
- NORTH, Douglas (1993), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.
- ORNELAS, Carlos (2013) "La madre de todas las batallas" en periódico *Excelsior*, 23 de enero, <<http://www.excelsior.com.mx/2013/01/23/carlos-ornelas/880657>> consultado el 23 de enero de 2013.
- PASQUINO, Gianfranco (1995) *La oposición*, Madrid: Alianza; North, Douglas (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México: FCE.
- PAVÓN, Miguel, *Diccionario de terminología biogeográfica*, Atlas Sig Hyparion,. S.L., (1988) <<http://www.hyparion.com/web/diccionari/dics/biogeografia.htm#C>> consultado el 2 de agosto de 2011.
- PELÁEZ, Maxi, (2013) "Maestros de CNTE protestan contra reforma educativa" en *Azteca noticias*, 15 de febrero, <<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/145524/maestros-de-cnte-protestan-contra-reforma-educativa>> consultado el 15 de febrero de 2013.

REDACCIÓN (2013) "Suman fuerzas SNTE y CNTE en marcha hacia Gobernación", en *El Siglo de Torreón* 15 de febrero, <<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/840641.suman-fuerzas-snte-y-cn-te-en-marcha-hacia-gobernacion.html>> consultado el 15 de febrero de 2013.

RODRÍGUEZ, Oscar (2013) "Amparos contra reforma educativa podrían rebasar los 350 mil: CNTE" en periódico *Milenio*, 24 de enero, <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/b350663126b7e-d4c6d26cd55b83c1d1b>> consultado el 15 de febrero de 2013.

SEP (2010) "Misión y visión de la SEP" en <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP> consultado el 13 de febrero de 2013.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN <<http://www.snte.org.mx>>.

VILLALPANDO, Rubén (2013) "SNTE, CNTE y normalistas rechazan la reforma educativa en Chihuahua" en periódico *La Jornada*, 9 de febrero, <<http://www.jornada.unam.mx/2013/02/09/sociedad/037n-2soc>> consultado el 9 de febrero de 2013.



